



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y VEINTE Y CINCO

En la Villa de Medina en veintey tres dias del mes de
 Enero mill seiscientos y cinco años los señores
 Gregorio Lalama Diego Ruiz Alcalde ordinario, Le-
 on Rubio y Domingo Pagan de la Bar. Leon de Sureda
 Consejo Justicia y Alcaide de la C. M. de Arce Gomez
 Juan de Luna de Alcaide de la C. M. de Arce. Pedro
 de Sureda. Diego Ruiz Alcalde de Arce y Marcos de Arce
 Concelleros nombrados por el comun de esta Villa
 para tocar los pleitos que se le ofrescan. Dijeron que
 quando en el año pasado de proximo a los diez y
 nueve de Enero de este año por ante don Alonso de Salgado
 que fue de esta Villa quem poder a Diego Cascales
 de esta Villa para el sequim. de el pleito del quinto y
 otros y demas que a esta Villa se ofrescan
 en la enajenacion a que se hizo no es necesario hacer
 alguna enajenacion pleitos, y el Sr. Diego Cascales
 tales por tener como tienen agoderado en la C.
 Chancilleria de la Ciudad de Granada. Recordaron de los
 señores por agora deve en el expresado poder q. tienen dado
 al Sr. fernando Diego Cascales para que el salaxo que
 se tiene señalado a si mismo deve ofendo el Sr.
 poder en su fuerza y vigor para que de de la C.
 con brevedad a esta Villa como alayo de lo q. para
 los efectos que aia lugar se le haga notorio

